



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3270.- /**

Monte Patria, 16 de marzo de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 047 del 03 de marzo de 2015, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:

- |   |   |
|---|---|
| Liceo   | : Presidente Eduardo Frei Montalva  |
| Ciudad  | : Monte Patria – Comuna de Monte Patria   |
| Nombre  | : <b>CLAUDIA PAOLA DIAZ VELIZ</b>   |
| RUT   | : N° [REDACTED]   |
| Profesión   | : Técnico en Administración de Casinos y Servicios Alimenticios.  |
| 2.- Periodo del nombramiento  | : <u>23 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento  | : Contrata Transitoria  |
| 4.- Motivo del nombramiento   | : Ord. N° 047 del 03 de marzo de 2015, de la dirección del Liceo Presidente Edo. Frei Montalva.         |
| 5.- Jornada ordinaria   | : <u>44 horas cronológicas semanales</u>  |
| 6.- Distribución de la jornada  | : Lunes a viernes   |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir  | : Media   |
| 8.- Remuneración a cancelar   | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones   |
| 9.- Modalidad de pago   | : Mensual   |
| 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.  |   |
| 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |   |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE